



Acta N°

52/21

Resolución N°

221

Sauce, 09 de diciembre de 2021.

**VISTO:** que se aproximan las Fiestas de Navidad y Año Nuevo en las cuales parte de la ciudadanía acostumbra a festejar utilizando pirotécnia sonora .

**CONSIDERANDO:** que algunas de las pirotécnia sonora , pueden producir graves perjuicios a los seres humanos y a los animales.

**RESULTANDO:** que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

#### RE S U E L V E

- 1) Exhortar y comunicar a todos los vecinos a no adquirir pirotecnia sonora.
- 2) Comunicar a los vendedores de pirotecnia que sugieran a los compradores el uso de fuegos artificiales no sonoros y solicitar a los vecinos a NO USAR pirotecnia sonora en función de los graves perjuicios que ocasionan a los seres humanos y a los animales.
- 3) Comuníquese la resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
CONCEJAL

  
CONCEJAL

  
CONCEJAL